



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 582 -2022-ORA-GR PUNO

15 NOV. 2022

Puno, .....



### EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 36133-2022-ORA sobre Prestación Adicional, por incremento de 600 horas máquina de camión volquete 15 M3, con la empresa JOVI ROYKATY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., que celebró el contrato N° 001-2022-AS-GR PUNO;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno y la empresa JOVI ROYKATY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., celebraron el contrato N° 001-2022-AS-GR PUNO, contratación de servicio de alquiler de camión volquete 15M3 a mas, para la obra: Mejoramiento de la Defensa Ribereña en el Tramo IV en las Márgenes Derecha e Izquierda del Rio Ramis en los Tramos de Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuní Grande, Ramis y Balsapata de la Provincia de Huancané y Azángaro, Región Puno;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, mediante Memorandum N° 777-2022-GR PUNO/GRRNyGA de 31 de agosto de 2022, solicita incremento de horas máquina.;

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, en su artículo 34, establece: *"34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. (...)";*

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344- 2018-EF, en su artículo 157, establece: *"157.1 Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. (...)";*

Que, para el efecto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, acompaña el Informe N° 193- 2022-GRRNyGA-PUNO-RO/LMP de 24 de agosto de 2022, del residente de obra, quien con aval del supervisor de obra propone el incremento de 600 horas máquina de camión volquete 15 M3, por un monto de S/ 88,236 con 00/100 soles, que hace un 23.53% del monto contratado; así como el Informe N° 017-2022- GR.PUNO/GRRNyGA/RO-MEGR;

Que, en el expediente se tiene el Informe N° 1371-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, que informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal;





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 582 -2022-ORA-GR PUNO

Puno, ..... 15 NOV. 2022 .....



Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Informe N° 2422-2022-GRPUNO/ORA-OASA, ha emitido pronunciamiento favorable para la aprobación de la prestación adicional; por lo que conforme al estado del procedimiento resta que se emita el acto resolutivo respectivo; y

Estando al Informe Legal N° 804-2022-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Prestación Adicional, por incremento de 600 horas máquina de camión volquete 15 M3, por un monto de S/ 88,236 con 00/100 soles, que hace un 23.53% del monto contratado, con la empresa JOVI ROYKATY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., que celebró el contrato N° 001-2022-AS-GR PUNO, contratación de servicio de alquiler de camión volquete 15M3 a mas, para la obra: Mejoramiento de la Defensa Ribereña en el Tramo IV en las Márgenes Derecha e Izquierda del Rio Ramis en los Tramos de Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuní Grande, Ramis y Balsapata de la Provincia de Huancané y Azángaro, Región Puno, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ERWIN DAVID CORDOVA JIMENEZ**

**JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**